



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 745 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 28 DIC. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 405-2015-ORAF/ORH, de fecha 15 de diciembre del 2015, sobre licencia por enfermedad, a favor de doña **María Julia Gonzales Retuerto**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32° del reglamento institucional, precisa: “Por causas excepcionales, valoradas con criterio de razonabilidad, la inasistencia de un día por enfermedad puede ser justificada como licencia por enfermedad, (...) previa presentación del recibo por honorarios del médico tratante o la receta médica, y los comprobantes de pago de las medicinas requeridas”; y la cantidad de días justificados por este motivo serán incluidos en los veinte (20) días con derecho a remuneraciones a cargo del empleador;

Que, en el presente caso, doña María Julia Gonzales Retuerto, ha solicitado justificación de un día de inasistencia por motivos de salud, adjuntando como medios probatorios la receta médica, así como la Boleta de Venta N° 0049630 y Boleta Electrónica N° B767-0102466 por la adquisición de medicamentos respectivamente; bajo el criterio de razonabilidad por causas excepcionales, deviene en procedente el petitorio, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

1349704
919580



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

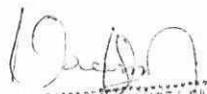
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad, con goce de remuneraciones, el día 02 de diciembre del 2015 a la TAP **María Julia Gonzales Retuerto**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 DIC 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL